

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (41-2024)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Mynor Augusto Herrera Lemus, Secretario**, titular por los Rectores de las Universidades del país, hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta guion dos mil veinticuatro (40-2024). **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AICC-85-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el departamento de atención y servicio al usuario, referente a la cantidad de llamadas abandonadas durante la última semana del mes de julio 2024. **2.2** Oficio AICC-86-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades programadas por la unidad móvil durante el mes de octubre 2024. **2.3** Oficio AICC-87-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Departamento de Servicios Electrónicos, referente a las capacitaciones al personal del RENAP para que conozcan sobre los referidos servicios. **2.4** Oficio ALCC-32-2024, por medio del cual el asesor legal presenta "proyecto de propuesta del Consejo Consultivo para la implementación del DPI digital (DPle)". **2.5** Oficio AFCC-58-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con los faltantes de bienes activos en las tarjetas de

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 41-2024

Nº 005226

responsabilidad. **2.6** Oficio AFCC-59-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de las auditorías finalizadas en el mes de julio 2024. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio CS-UIP-1239-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **3.2** Oficio CS-UIP-1241-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 38-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta guion dos mil veinticuatro (40-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes: 2.1** Oficio AICC-85-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Departamento de Atención y Servicio al Usuario, referente a la cantidad de llamadas abandonadas durante la última semana del mes de julio 2024. Derivado del inconveniente reportado y que fue la razón del incremento de llamadas el día 17 de junio 2024, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se analicen los eventos que impidieron el correcto funcionamiento de la red del Centro de Información y se ejecuten las acciones necesarias para minimizar la posibilidad que esos factores afecten de nuevo la respuesta oportuna a las llamadas telefónicas. **2.2** Oficio AICC-86-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades programadas por la unidad móvil durante el mes de octubre 2024. Luego de la presentación del asesor, este cuerpo colegiado acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se evalúen los casos como el de la visita realizada a Lanquín, Alta Verapaz, llevada a cabo del 03 al 06 de septiembre de 2024, y se consideren las acciones realizadas que permitieron los resultados obtenidos y se enfoquen los esfuerzos de la Unidad Móvil del RENAP para contribuir a la erradicación del subregistro. Por otro lado, se solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se envíe al Consejo Consultivo una estadística de casos agrupados por edad de las personas a las que se les registró una inscripción de nacimiento durante la visita realizada a Lanquín, Alta Verapaz del 03 al 06 de septiembre de 2024. **2.3** Oficio AICC-87-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por el Departamento de Servicios Electrónicos, referente a las capacitaciones al personal del RENAP para que conozcan sobre los referidos servicios. Luego de la presentación del asesor este Consejo Consultivo acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se desarrolle contenido digital que detalle los servicios electrónicos que ofrece la institución, enfocado en una capacitación en línea o virtual dirigida a los Registradores Civiles de las Sedes del RENAP a nivel nacional para que, una vez culminada, éstos puedan colaborar para que trasladen ese conocimiento a los colaboradores que laboran en sus respectivas

sedes. **2.4** Oficio ALCC-32-2024, por medio del cual el asesor legal presenta "Proyecto de propuesta del Consejo Consultivo para la implementación del DPI digital (DPIe)". Se procede a realizar la presentación del proyecto, al cual se hacen observaciones por parte de los miembros de este órgano colegiado. Se instruye a los asesores a que, con base en dichas observaciones, presenten una nueva versión del proyecto de propuesta. Adicionalmente se acuerda invitar cordialmente al Director Ejecutivo del RENAP a una reunión de trabajo programada para el día cinco de noviembre del presente año a las ocho horas con treinta minutos en la sede de este órgano colegiado, con el objeto de presentarle la propuesta del Consejo Consultivo para la implementación del DPI digital (DPIe). A dicha reunión se puede acompañar del personal que considere pertinente. **2.5** Oficio AFCC-58-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta informe sobre la respuesta brindada a la recomendación de este órgano, relacionada con los faltantes de bienes activos en las tarjetas de responsabilidad. Luego de expuesto el informe y tomando en cuenta lo manifestado por la Dirección de Presupuesto (oficio DPR-DC-542-2024 de fecha 10 de septiembre de 2024), en cuanto a que se solicitó a la Dirección de Asesoría Legal se iniciara el trámite de cobro por la vía legal a los colaboradores responsables; este órgano recomienda a la Dirección Ejecutiva, gire instrucciones a donde corresponde a efecto se proponga un plan o acuerdo de pago que permita a los colaboradores pagar el monto en cuotas para facilitar la recuperación de los bienes extraviados. **2.6** Oficio AFCC-59-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de las auditorías finalizadas en el mes de julio 2024. Del informe destaca lo siguiente:

Código de Auditoría Interna	DEPENDENCIA AUDITADA	PERIODO OBJETO DE LA EVALUACIÓN
00048	Informe de Auditoría Interna Departamento Administrativo Registral	Del 22 de septiembre de 2021 al 31 de mayo de 2024
OBJETIVOS GENERAL Verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos-financieros realizados en las oficinas del RENAP ubicadas en los municipios Atescatempa, Jerez, Yupiltepeque, Zapotitlán y El Adelanto del departamento de Jutiapa. La visita se realizó del 17 al 21 de junio de 2024. ESPECÍFICOS La Comisión de Auditoría verificó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• El cierre diario de DPI• Las solicitudes de DPI de más de 30 días, DPI vencidos y DPI de fallecidos.• La Salud y Seguridad Ocupacional.• La Atención a Usuarios que solicitan servicios del RENAP• El informe mensual de necesidades.• El registro y actualización en el libro de bancos y de caja chica autorizados por la Contraloría General de Cuentas		



- El mantenimiento del generador de energía eléctrica.
- La actualización de las tarjetas de responsabilidad de bienes activos.
- El mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura.
- La existencia de suministros en las oficinas.
- La documentación de permisos traslados, ampliación de competencia y licencias de los trabajadores de las Oficinas
- La organización de los documentos de soporte o atestados que respaldan las solicitudes de emisión del Documento Personal de Identificación -DPI.
- Se verificó la seguridad para las oficinas del RENAP.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

- Se evaluó el cumplimiento de los procedimientos administrativos-financieros realizados en las oficinas del RENAP, anteriormente indicadas y por el período establecido.

LIMITACIONES AL ALCANCE

- No se presentaron limitaciones que afectaran la ejecución de la presente auditoria.

ESTRATEGIAS DENTRO DE LA AUDITORÍA

- La auditoría se realizó de conformidad al Plan Anual de Auditoría -PAA-2024 aprobado, conforme los procedimientos administrativos – financieros por el periodo evaluado, en las oficinas anteriormente mencionadas.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- La Comisión de Auditoría informa que, de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, no existen riesgos materializados.

CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Sobre la evaluación realizada en las Oficinas del RENAP anteriormente señaladas en relación a los procedimientos administrativos-financieros se obtuvieron los siguientes resultados:

- En la evaluación realizada al cierre diario de inventario de DPI, en las oficinas evaluadas, se solicitó el Reporte de DPI en cada una de la oficinas del RENAP de los municipios anteriormente identificados, y los Documentos Personales de Identificación existentes en cada oficina, se procedió a realizar el conteo respectivo, estableciendo que, en las oficinas objeto de evaluación no existe diferencia entre el "Reporte de DPI en Oficina" y el conteo físico de Documentos Personales de Identificación DPI, además, elaboran el cierre diario de Inventario de DPI, a través del Sistema de Inventarios de DPI y no se encontraron diferencias en la toma física del inventario, no se reportaron solicitudes de DPI que excedan el plazo de 30 días; así como también, no tienen, DPI vencidos y DPI de personas fallecidas.
- En relación a la evaluación realizada a la atención a usuarios que solicitan servicios del RENAP, se observó por parte de la Comisión de Auditoría, que cada oficina evaluada aplica el protocolo para la atención a usuarios dando prioridad a las personas de la tercera edad, mujeres en estado de gestación y personas con discapacidades físicas; de igual forma los trabajadores orientan e informan a los usuarios sobre los servicios que brinda el RENAP.
- Se verificaron las condiciones de Salud y Seguridad Ocupacional en las oficinas evaluadas, por medio de los Cuestionarios de Control Interno y cédulas analíticas y técnica de observación en dichas oficinas determinando que, en las Oficinas evaluadas se aplica por parte de los trabajadores, la Política de Salud y Seguridad Ocupacional de acuerdo al ámbito de su competencia.
- En cuanto a la verificación realizada a los informes mensuales de necesidades de las cinco oficinas anteriormente identificadas, se estableció que los Registradores Civiles de las Personas, incluyen mensualmente sus necesidades en dicho informe, por lo que informan y gestionan las necesidades en cada una de las oficinas.



- La Comisión de Auditoría, informa, que de la visita realizada a las cinco oficinas ya mencionadas, del departamento de Jutiapa, se revisó el registro y actualización en el libro de bancos y de caja chica autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los registros y actualización del fondo de caja chica en los Libros de Bancos y de Caja Chica se encuentran al día en todas sus operaciones, así como también, se revisaron las chequeras que están en uso en cada oficina, determinándose que los cheques que se giran contra las cuentas de Caja Chica Sede del RENAP 103, 363, 232, 104 y 146, se encuentran íntegros y completos. Además, se realizaron los arqueos de caja chica de los fondos asignados a cada oficina, en los cuales no se estableció diferencia entre los fondos que se asignaron y el arqueo realizado.
- Se revisaron los cobros que se realizan en la oficina del municipio de Jerez y se estableció que el depósito de dichos cobros se depositó con base a la normativa interna. Se informó que a la fecha de la visita se tenían cobros por un monto de ciento setenta y cinco quetzales exactos, los cuales fueron arqueados y se devolvieron íntegramente al responsable.
- Se verificó las gestiones de los Registradores Civiles de las Personas, respecto al mantenimiento de los generadores se estableció que, los Registradores Civiles de las Personas cumplen con gestionar oportunamente el mantenimiento y/o reparación de los generadores eléctricos asignados a las oficinas, así mismo determinaron que durante la visita el funcionamiento de los generadores de las oficinas evaluadas es razonable.
- La Comisión de Auditoría, informa que, en cuanto a la verificación realizada a la actualización de las Tarjetas de Responsabilidad, Bienes Activos, se estableció que dichas tarjetas fueron actualizadas en el mes de junio del año 2023. Según Oficio DPR-DC-UI-366-2024, de fecha 12 de junio de 2024, se informó que, el inventario físico en los municipios de Jutiapa, se realizará según programación en el presente año. De la toma física de inventario de bienes activos según muestra seleccionada en la oficina del RENAP del municipio de Zapotitlán, se estableció que, a la trabajadora Sylma Judith Najarro Godoy, tiene faltante de los bienes activos siguientes: Una caja de seguridad, con código de inventario 39-1232.03-09/18 y un UPS, marca Dell, código de inventario 521-1232.09-08/1- C, al consultar sobre las gestiones realizadas, informó no haber iniciado ninguna gestión, por lo que se entregó la Cédula de Posibles Deficiencias Presentadas a la Oficina del RENAP, haciendo del conocimiento del Registrador Civil de las Personas de dicha oficina la posible deficiencia.
- Con fecha 26 de junio de 2024, por medio de correo electrónico el Registrador Civil de las Personas del municipio de Zapotitlán, envió oficio No. 146-2024-28, de fecha 24 de junio de 2024, con el que traslada, copia certificada del acta administrativa No. 01-2024, en donde se evidencia el inicio del proceso para la reposición de los bienes activos faltantes. Asimismo, se determinó que el Departamento de Contabilidad, registró a la trabajadora en mención en la cuenta contable 1131, subcuenta de 1er. Grado: 3 y subcuenta de 2do. Grado 7 Deudores por Bienes Faltantes, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental R00801007.rpt por el monto de Q.7,102.60, lo anterior ya es de conocimiento del Departamento de Contabilidad.
- En la visita efectuada a las oficinas del RENAP de los municipios de Yupiltepeque, Jerez, Atescatempa, El Adelanto y Zapotitlán del departamento de Jutiapa, se verificó que la infraestructura (instalaciones) en sus aspectos generales, sean las más adecuadas para el funcionamiento de las mismas. En relación a la oficina de Yupiltepeque, se encuentra con filtraciones situación que el Registrador Civil de las Personas hizo del conocimiento por medio del documento Ref. Oficio No. 103-2024-013, el Registrador Civil de las Personas, en donde solicita al arrendatario que se verifique, entre otras reparaciones, las filtraciones de agua para que el local se encuentre en perfectas condiciones de lo cual el Registrador Civil de dicha localidad inició las gestiones correspondientes.
- La Comisión de Auditoría, determinó en su visita que, cada una de las oficinas del RENAP, cuentan con los insumos necesarios mínimos (papel bond, tóner para impresora y suministros de limpieza) para atención al ciudadano, concluyendo que las mismas cuentan con los insumos necesarios de acuerdo a las requisiciones y cargo a empleados, que los Registradores Civiles de las Personas trasladaron por medio del Cuestionario de Control Interno y lo observado durante la visita realizada por el Equipo de Auditoría.
- Así mismo se estableció, que las cinco oficinas evaluadas cuentan con el archivo de permisos, licencias y traslado de trabajadores cuando corresponde.
- Se verificó la organización de los documentos de soporte o atestados que respaldan las solicitudes de emisión del Documento Personal de Identificación - DPI-, se concluye que en las cinco (5) oficinas evaluadas cumplen



con los procedimientos establecidos y que no existe ninguna inconsistencia en los documentos revisados en las oficinas evaluadas.

- Por otro lado, se determinó que la única oficina que cuenta con guardián es la oficina del municipio de Atescatempa, las oficinas de Yupiltepeque, Jerez, El Adelanto y Zapotitlán no cuentan con un guardián asignado para brindar la seguridad, se observó que las oficinas evaluadas cuentan con cuatro (4) cámaras de seguridad instaladas cada una y de conformidad a lo indicado por los Registradores de cada oficina, estas se encuentran funcionando.

La Comisión de Auditoría concluye que las oficinas del RENAP de los municipios de Yupiltepeque, Jerez, Atescatempa, El Adelanto y Zapotitlán del departamento de Jutiapa, cumplen razonablemente en todos los aspectos importantes con las políticas, procedimientos administrativos y financieros establecidos por el Registro Nacional de las Personas - RENAP-, descritos en el fundamento legal de este informe por el período anteriormente indicado.

Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo recomienda a la Dirección Ejecutiva gire instrucciones a donde corresponda a efecto se dé seguimiento a lo detectado por la Comisión de Auditoría, relacionado con la toma física de inventario de bienes activos según muestra seleccionada en la oficina del RENAP del municipio de Zapotitlán y oficio No. 146-2024-28, de fecha 24 de junio de 2024, en el cual el Registrador Civil de las Personas del municipio de Zapotitlán, traslada copia certificada del acta administrativa No. 01-2024, en donde se evidencia el inicio del proceso para la reposición de los bienes activos faltantes, por parte del colaborador responsable por la cantidad de Q.7,102.60, según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental R00801007.rpt. Es importante que, en este proceso de reposición de los bienes activos faltantes, se proponga un plan o acuerdo que permita al colaborador pagar el monto en cuotas para facilitar la recuperación de los bienes extraviados.

TERCERO: Correspondencia: 3.1 Oficio CS-UIP-1239-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio CS-UIP-1241-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 38-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaquirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director de Presupuesto, Lic. Edgar Alfredo Mendoza Barquín, dar seguimiento a temas relevantes de la institución y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 41-2024

Nº 005231

inicio y que la presente acta está contenida en siete hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005225 al 005231



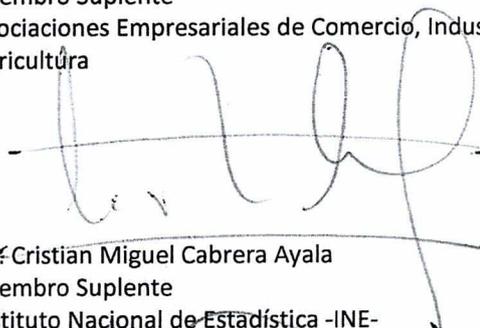
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura



Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



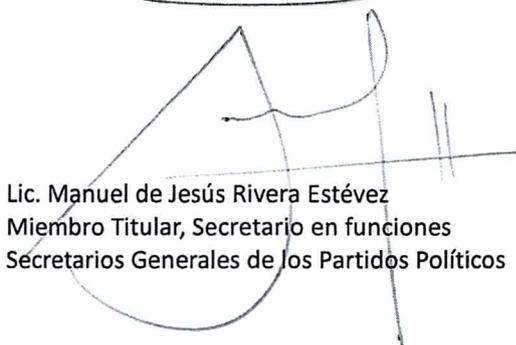
Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Msc. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular, Secretario en funciones
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



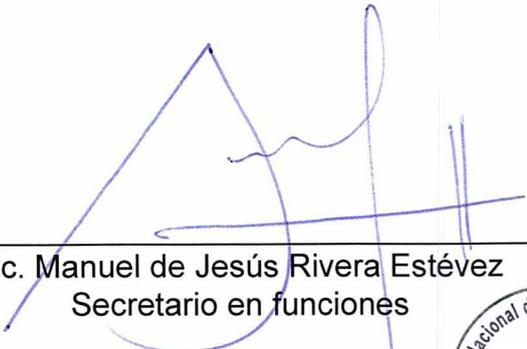
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y uno guion dos mil veinticuatro (41-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día quince de octubre de dos mil veinticuatro. Queda contenida en ocho hojas útiles, las siete primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma:


Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Secretario en funciones



Firma:

Vo.Bo.


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente